

**VI. ANUNCIOS****A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****PUERTOS DE GALICIA**

*ACUERDO de 15 de enero de 2024, de la Zona Norte, por el que se somete a información pública la solicitud presentada por Barras Eléctricas Galaico Asturianas, S.A. de concesión administrativa en el puerto de Viveiro-Celeiro con destino a la ocupación de dominio público portuario enterrado, en vuelo y en superficie y de la obra 14.07.OBR.002 (líneas eléctricas y centro de transformación) para el desarrollo de la actividad de suministro de electricidad (expediente 14-07-23-C-2).*

El día 10.1.2024 el presidente de Puertos de Galicia acordó iniciar el trámite de la concesión administrativa solicitada por Barras Eléctricas Galaico Asturianas, S.A. de concesión administrativa en el puerto de Viveiro-Celeiro con destino a la ocupación de DPP enterrado, en vuelo y en superficie y de la obra 14.07.OBR.002 (líneas eléctricas y centro de transformación) para el desarrollo de la actividad de suministro de electricidad, de acuerdo con la solicitud presentada por el concesionario.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 70 de la Ley 6/2017, de 12 de diciembre, de puertos de Galicia, para que las personas y entidades interesadas puedan examinar el expediente y presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas en las oficinas de la Jefatura de la Zona Norte, situadas en la calle Nicomedes Pastor Díaz, nº 13, 27001 Lugo, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*.

Lugo, 15 de enero de 2024

Antonio López Fernández  
Jefe de la Zona Norte

